

PROYECTO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE AGUA POTABLE DE TEGUCIGALPA P170469

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA “CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN MANO DE OBRA (SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL)” REFERENCIA: HN-AMDC-263488-CS-INDV

I. CONTEXTO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

En las últimas dos décadas, Honduras ha logrado un progreso significativo en el cierre de la brecha de cobertura de Abastecimiento de Agua y Saneamiento (AAS). Mientras que en 1990 menos del 75 por ciento de la población tenía acceso a agua mejorada y menos del 50 por ciento a saneamiento mejorado, Honduras logró cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de reducir las brechas de cobertura a la mitad para finales del 2012. En el 2015, el 91 por ciento de los hondureños tenía acceso a agua mejorada y el 83 por ciento tenía acceso a saneamiento mejorado. A pesar de los avances considerables en términos de cobertura global de AAS, existen importantes inequidades en el acceso a estos servicios y la calidad del servicio es generalmente baja.

En 2003 el Gobierno de Honduras realizó enormes esfuerzos de descentralización de los servicios de agua potable y saneamiento, desde el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) hacia las municipalidades, a través de la emisión de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento de 2003 (Ley Marco). Asimismo, con apoyo del Banco Mundial y el Servicio de Asesoría de Infraestructura Público-Privada (PPIAF, por sus siglas en inglés), el Gobierno de Honduras desarrolló en 2005 un Plan Estratégico para la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (PEMAPS), el cual estableció una política y Plan de acción para apoyar la descentralización de los servicios locales de agua potable y saneamiento. Sin embargo, el proceso de descentralización y establecimiento de entidades municipales autónomas proveedoras de los servicios de agua potable y saneamiento aún continúa pendiente, siendo Tegucigalpa el sistema de agua potable y saneamiento más grande y complejo por transferir. Aunado a esto, la calidad, continuidad y confiabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de la ciudad de Tegucigalpa continúan en un rápido deterioro, causando impactos significativos para el desarrollo socioeconómico y ambiental de la capital.

Con el propósito de reducir los niveles de pobreza y mejorar los servicios básicos al delegar una mayor responsabilidad en los gobiernos locales, el Gobierno de Honduras acordó la suscripción de un crédito con la Asociación Internacional de Fomento del Grupo Banco Mundial para financiar el “Proyecto para Fortalecer la Prestación de Agua Potable de Tegucigalpa” (P170469). El costo total del Proyecto es de \$126 millones, de los cuales US\$50.0 millones son financiados con la AIF y US\$ 76 millones con fondos de contrapartida del gobierno central y la Alcaldía Municipal Distrito Central (AMDC).

El Proyecto apoyará la primera fase del programa de mejora de servicios a largo plazo de la AMDC para asegurar los servicios de AAS para la capital de una manera financiera y ambientalmente sostenible. Con este fin, se enfocará en apoyar la operacionalización del proveedor de servicios

de AAS municipal en Tegucigalpa (UMAPS) y resolver problemas urgentes y críticos en el sistema de Tegucigalpa. El Proyecto constituye un Financiamiento de Proyectos de Inversión con Indicadores vinculados a Desembolso (DLI por sus siglas en inglés), que brindará incentivos para asegurar la implementación de reformas institucionales críticas, como la transferencia del sistema de AAS a la Municipalidad y el fortalecimiento de un proveedor de AAS sostenible para asegurar el logro de los objetivos operativos clave de AAS.

El Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP) es: aumentar la eficiencia y confiabilidad de los servicios de agua en áreas seleccionadas de Tegucigalpa. Esto se hará contribuyendo a: (i) la operacionalización de un nuevo proveedor de servicios; y (ii) mejoras en infraestructura y herramientas de gestión de recursos.

Los indicadores de resultados que se usarán para determinar los progresos en la consecución de los objetivos del Proyecto y que se aplicarían a las áreas seleccionadas son:

1. Nuevo Proveedor Municipal de Agua y Saneamiento (UMAPS) operando
2. Personas que reciben al menos 12 horas de agua por día en áreas seleccionadas bajo el Proyecto.
3. Plantas de Tratamiento de Agua (PTA) priorizadas operando al 95 por ciento o más de su capacidad en cumplimiento con los estándares de procesos internos.
4. Número de sectores hidráulicos que cumplen con las metas de reducción de pérdida de agua/agua no contabilizada (ANF).

Para el logro de los resultados y medición de indicadores antes descritos, el Proyecto contempla el desarrollo de los siguientes componentes:

Componente 1. Operacionalización de la UMAPS (nuevo proveedor de servicios en Tegucigalpa). Este componente apoyará la transferencia de las operaciones de AAS del SANAA en Tegucigalpa a la UMAPS y se desembolsará contra el logro de objetivos en los tiempos previstos, a través de los indicadores vinculados a desembolsos (DLIs).

Componente 2. Mejora de la capacidad de producción de agua y la eficiencia de la red de distribución. Este componente fortalecerá la resistencia del sector de abastecimiento de agua y saneamiento de la ciudad a los riesgos relacionados con el cambio climático, incluidas las sequías, inundaciones y deslizamientos de tierra, al aumentar la disponibilidad y confiabilidad del agua; y reducir el riesgo de fallo de represas de los dos embalses de la ciudad.

Componente 3. Gestión de Proyecto y Asistencia Técnica. Este componente financiará bienes, costos operativos y servicios de consultoría asociados con la gestión y supervisión general del proyecto, incluido el cumplimiento con los DLI acordados. Para ello se contratarán dos firmas consultoras internacionales para apoyar a la AMDC en la supervisión de los aspectos fiduciarios, técnicos, ambientales y sociales, así como para evaluar el cumplimiento con los respectivos DLI's. Adicionalmente, se contará con recursos para la contratación de asistencias técnicas que faciliten la gestión del Proyecto, así como para la identificación de opciones de financiamiento para inversiones más grandes, realizar un análisis de la brecha de género a fin de identificar disparidades relacionadas a los servicios de AAS en áreas seleccionadas y el desarrollo de una estrategia de comunicación para promover la transparencia, responsabilidad de la UMAPS

Componente 4: Componente Contingente de Respuesta a Emergencia (CCRE) Este Componente refleja el enfoque estratégico adoptado en Honduras a través de la cartera de Proyectos acordados con el Banco Mundial y proveerá respuesta inmediata a acciones de emergencia elegibles. En el caso de una emergencia elegible (tal como se define en el Manual Operativo del

Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CCRE) preparado y adoptado por el Gobierno de Honduras), este Componente financiará actividades y gastos de emergencia a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

El Proyecto será ejecutado bajo la coordinación de la Alcaldía Municipal del Distrito Municipal (AMDC), quien alojará la Unidad Coordinadora de Proyecto (AMDC/UCP). Esta última fungirá como el enlace institucional entre la AMDC y el Proyecto y supervisará todos los aspectos técnicos, administrativos y fiduciarios. Asegurará el cumplimiento de las políticas ambientales y sociales del Banco y será responsable del monitoreo y evaluación (M&E) del avance del Proyecto.

El AMDC/UCP trabajará en estrecha coordinación con la oficina del alcalde y de la UMAPS. Las diferentes unidades municipales, que forman parte de la estructura municipal actual, proporcionarán asesoría y apoyo técnico en diferentes áreas según se considere necesario.

Para el funcionamiento del proyecto, se dispondrá de parte del financiamiento para la contratación de personal para fortalecer las diferentes dependencias de la AMDC. Como parte de ese equipo/personal, se hace necesaria la contratación de un(a) Especialista en Gestión de Mano de Obra, para lo cual se presentan estos términos de referencia.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar soporte técnico especializado en aspectos de salud y seguridad ocupacional en las acciones relacionadas con la implementación del Proyecto para Fortalecer la Prestación de Servicios de Agua Potable de Tegucigalpa, en el campo de su competencia, mediante lo siguiente: a) la identificación de los posibles riesgos laborales, su prevención, la definición o revisión de los procedimientos de salud y seguridad ocupacional; b) así como en la vigilancia de su correcta aplicación durante la ejecución del Proyecto y c) al igual que el seguimiento de las acciones contenidas en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) y en el Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO) aprobados para los temas relacionados a la mano de obra y salud y seguridad ocupacional.

III. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El (la) Especialista en Gestión de Mano de Obra del Proyecto para Fortalecer la Prestación de Agua Potable de Tegucigalpa, ejecutará y coordinará las tareas relacionadas con los aspectos de salud y seguridad ocupacional para la ejecución del Proyecto y la operativización de UMAPS. Será responsable por el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Periódicamente revisar y cuando sea necesario actualizar el Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO) aplicable al proyecto
- Implementar y monitorear el mecanismo de quejas que estará incluido en el Procedimiento de Gestión de Mano de Obra.
- Identificar y evaluar los potenciales riesgos para la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores del proyecto y realizar una valoración de los mismos que permita priorizar su corrección.
- Recomendar medidas de acción preventiva adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados.
- Elaborar un plan de salud y seguridad ocupacional para el los proyecto, en base en los riesgos asociados al mismo.

- Realizar el control regular de la efectividad de las medidas preventivas recomendadas y definir acciones correctivas donde corresponda.
- Analizar los factores que afectan el ambiente del trabajo tanto en la Unidad de Ejecución del Proyecto (UEP) como en las distintas obras a realizar con el Proyecto; y, analizar si alguna práctica que se realiza puede dañar la salud o el bienestar de los trabajadores.
- Brindar asesoramiento en lo que respecta a la salud y a la seguridad ocupacional, asesorar en la aplicación de procedimientos de higiene y seguridad para la AMDC/UCP, consultores, supervisores y contratistas de acuerdo a la legislación nacional y salvaguardas internacionales.
- Monitorear y asegurar que se respeten las reglamentaciones relacionadas con la salud y la seguridad ocupacional
- Elaborar el plan de trabajo que incorpore un resumen de los compromisos sobre salud y seguridad ocupacional en el marco de ejecución del Proyecto y la operativización de la UMAPS.
- Coordinar las actividades vinculadas a los aspectos de gestión de los riesgos de salud y seguridad ocupacional en la ejecución del Proyecto, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- Participar en la elaboración y programación de los POA-Presupuesto del Proyecto y otros instrumentos que faciliten su ejecución, en concordancia con los objetivos, componentes, y los resultados previstos.
- Participar en la programación y coordinar capacitaciones en aspectos salud y seguridad ocupacional del personal de la UCP y de la UMAPS, incluyendo el desarrollo de materiales y la presentación sesiones de capacitación sobre la salud y seguridad ocupacional a los trabajadores del Proyecto.
- Supervisar y monitorear que la ejecución de las actividades de gestión de salud y seguridad ocupacional esté en concordancia con los POA del Proyecto.
- Coordinar acciones con la AMDC y UMAPS en los temas de salud y seguridad ocupacional, asegurando que los requisitos y responsabilidades de gestión de la salud y seguridad ocupacional están considerados en los documentos de licitación y contratos desarrollados para la ejecución del proyecto.
- Vigilar que las Firms Consultoras, Supervisoras y Contratistas de Obras cumplan y/o hagan cumplir, según el caso, con las medidas de salud y seguridad ocupacional aplicables al proyecto durante la planificación e implementación de las obras.
- Realizar visitas de campo a fin de evaluar el accionar de las Firms Consultoras, Firms Supervisoras y Contratistas de Obras, en la implementación de las medidas de salud y seguridad ocupacional.
- Elaborar notificaciones sobre incidentes, coordinar la investigación de incidentes y elaborar los informes a ellos asociados.
- Elaborar los informes periódicos de seguimiento de acuerdo con el plan de trabajo y los requisitos definidos en el PCAS.
- Asistir al Coordinador de la UCP en aspectos de su competencia.
- Todas las demás funciones en materia ambiental y social que sean necesarias para el logro de los objetivos ambientales y sociales del Proyecto, que defina la Coordinación de la UCP.
- Capacidad para integrar su tema y las tareas de su competencia en las actividades del proyecto en cada una de sus etapas.

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. Duración de los servicios

Los servicios de Consultoría tendrán una duración de seis (6) meses a partir de la firma del Contrato. Se podrá realizar renovación de la contratación de acuerdo con el desempeño del/la consultor(a), según evaluaciones trimestrales

4.2. Criterios de Selección

- Formación:
 - Profesional Universitario en el área de Ingeniería o carreras afines,
 - Preferiblemente con Maestría o formación especializada en gestión o prevención de riesgos ocupacionales, gestión de calidad, o disciplinas afines.

- Experiencia Profesional:
 - a. General: Contar con al menos ocho (8) años de experiencia (verificable) en el ejercicio profesional preferiblemente relacionada con ejecución de obras de ingeniería.

 - b. Específica:
 - Experiencia laboral mínima de cinco (5) años en el desempeño de cargos o funciones similares a los de la presente consultoría.
 - Contar con reconocida experiencia al menos cuatro (4) años en elaboración de planes de salud y seguridad ocupacional de preferencia para obras de agua y saneamiento financiados por cooperantes u organismos multilaterales de crédito.
 - Experiencia mínima de tres (3) años en el uso de normativa laboral y de seguridad social vigente en el país.
 - Experiencia práctica al menos de dos (2) años en gestión de calidad, de preferencia en proyectos de agua y saneamiento.

 - c. Competencias/habilidades:
 - Capacidad para relacionarse con organismos multilaterales de crédito y con empresas privadas vinculadas al sector de agua potable y saneamiento.
 - Capacidad de trabajo en equipo y con orientación a resultados.
 - Habilidades de comunicación
 - Manejo de paquetes MS Office (Word, Excel, Power Point, etc.)

4.3. Forma de evaluación del consultor individual

La selección del consultor se efectuará de conformidad con el Perfil indicado en el numeral anterior, considerando para su selección los siguientes criterios y modalidad de evaluación:

V. INFORMES REQUERIDOS

Los informes requeridos deberán ser presentados por el Consultor Especialista en medio digital e impresos, de acuerdo con el calendario acordado y consignado en el Contrato de Consultoría. Los informes presentados por el Consultor, aprobados por la Coordinación del Proyecto (UCP-AMDC), servirán de base para el pago de los servicios prestados.

VI. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

- **Entidad Contratante.** El Consultor firmará un contrato de servicios de consultoría con la Alcaldía Municipal del Distrito Municipal de Tegucigalpa
- **Dependencia Funcional y Coordinación.** El Consultor depende directamente de la Coordinación del Proyecto (UCP-AMDC), a quien rinde cuenta de las funciones y tareas asignadas.
- **Lugar donde se desarrollará la Consultoría.** El lugar de trabajo del Consultor será, en el Distrito Central, en las oficinas de la AMDC, o en cualquier otro lugar que sea necesario asistir para el normal desarrollo de sus funciones.
- **Forma de Pago.** El consultor(a) deberá presentar su propuesta de pago en lempiras, el contrato será pagado con fondos del Proyecto CR-6460-HN financiado por Banco Mundial. Se realizarán pagos mensuales contra la aprobación de los informes por parte del contratante. Los informes requeridos deberán ser presentados por el Consultor en medio digital e impresos, de acuerdo al calendario acordado y consignado en el Contrato de Consultoría.

Este pago incluye beneficios sociales y cualquier otro costo asociado a la ejecución del contrato y los productos esperados. Al consultor (a) se le harán las deducciones que corresponden por ley.